FECHA DE LA SOLICITUD:				29/07/2025	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:				SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN	
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal				628	**26 DE JULIO DE 2025**
FUENTE DE LOS RECURSOS (Seleccione con una X, para inversión indique el número del proyecto)					
Funcionamiento		**Inversión**	**X**	**No. de Proyecto**	O23011745992024015 9

1. TRÁMITE SOLICITADO - Modificación contractual:	
Contrato No.	**ATENEA-338-2024**
Clase de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	Prestar los servicios de consulta en listas restrictivas a través de herramientas tecnológicas de búsqueda, y gestión de casos para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo (LA/FT), fraude y corrupción para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea".
Nombre del contratista	RISK CONSULTING COLOMBIA SAS
Valor inicial del contrato	El valor del contrato será la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCO PESOS ($11.233.005) M/CTE. IVA INCLUIDO y los demás impuestos de ley a los que hubiera lugar
Plazo de ejecución inicial	Será de un (1) año, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Nombre del supervisor del contrato	Carlos Andrés Ballesteros Castañeda
Cargo del supervisor del contrato	Subgerente de Planeación (E)

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:

PÚBLICA

X	Adición No. 3	Valor de la adición	$470.000 incluido IVA		
X	Prórroga No. 3	Plazo de la prórroga	15 días, es decir, hasta el 15 de Agosto de 2025.		
	Suspensión No.	Desde		Hasta	
	Terminación anticipada*	A partir de			
	Cesión	A partir de			
	Nombre del cesionario				
	Otro	Indique cual			

Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada:

El 31 de mayo de 2024 se inició la ejecución del contrato de prestación de servicios No. ATENEA-338-2024 suscrito entre la Agencia y RISK CONSULTING COLOMBIA SAS cuyo objeto es "Prestar los servicios de consulta en listas restrictivas a través de herramientas tecnológicas de búsqueda, y gestión de casos para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo (LA/FT), fraude y corrupción para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea", por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCO PESOS ($11.233.005) M/CTE. IVA INCLUIDO y los demás impuestos de ley a los que hubiera lugar, cuyo plazo de ejecución se pactó hasta el 30 de mayo de 2025.

El 29 de mayo de 2025, se realizó la modificación N° 1 al contrato ATENEA-338-2024, consistente en:

MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: PLAZO en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ATENEA-338-2024 en TREINTA (30) DÍAS y ADICIONAR el valor total del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ATENEA-338-2024, en la suma de. NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($936.084) M/CTE incluido IVA, quedando un total de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($12.169.089) M/CTE, El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a

PÚBLICA

asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

El 26 de junio de 2025, se realizó la modificación N° 2 al contrato ATENEA-338-2024, consistente en:

MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: PLAZO en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ATENEA-338-2024 en TREINTA (31) DÍAS y ADICIONAR el valor total del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ATENEA-338-2024, en la suma de. NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($936.084) M/CTE incluido IVA, quedando un total de TRECE MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 13.105.173) M/CTE., El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

Luego de realizada la revisión sobre la ejecución del mencionado contrato, se identificó que tanto el objeto como las obligaciones de las partes se han venido cumpliendo de acuerdo con los términos pactados.

Así las cosas y teniendo en cuenta que para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" persiste la necesidad de mantener la contratación del software de verificación de listas restrictivas toda vez que se requiere para que la Entidad verifique la información de fuentes públicas y así establecer un panorama real de riesgo frente a nuestras contrapartes, razón por la cual al no contar con el software, genera atraso en la correcta ejecución de los procedimientos de debida diligencia, aumentando el riesgo de vincular o contar con contrapartes que estén contaminadas y la entidad no tenga las herramientas y los mecanismos necesarios para identificarlo.

De igual forma, en cumplimiento del documento técnico de Secretaría General Distrital de Bogotá, emitió en 2022 "Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital" en el título 2.3.1, DIRECTRICES GENERALES EN DEBIDA DILIGENCIA, recomienda:

"(...) Actividad No. 2. – Definir y adoptar un protocolo de consulta a listas: la consulta a listas restrictivas y vinculantes se constituye en una actividad determinante que contribuye al despliegue operativo del ejercicio de debida diligencia, y que garantiza certezas en materia de revisión e identificación de la contraparte".

PÚBLICA

En ese sentido, continuar con el actual contrato de prestación de servicios del software de consulta a listas restrictivas y vinculantes, representa una ventaja operativa y presupuestal para la entidad, ya que evita inversiones adicionales y permite el inicio inmediato de actividades misionales. Así mismo, se presenta como una solución eficiente y económicamente viable, permitiéndole así a la Entidad continuar con el cumplimento de lo establecido en el CONPES 4042 frente a mitigar el riesgo de lavado de Activos y financiación del terrorismo.

Así las cosas y, en atención a la necesidad identificada, la supervisión del contrato (E) No. ATENEA-338-2024 remitió correo electrónico al contratista el 25 de julio de 2025, poniendo en consideración la posibilidad de modificar el contrato. En respuesta, el 29 de julio de 2025 el contratista remitió correo electrónico aprobando la adición y prórroga correspondiente, indicando que "(…) queremos informar la aceptación a su solicitud de adición y prorroga de los servicios prestados de listas restrictivas por RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. (…) El contrato y/o orden de servicio principal, tendrá termino de vigencia hasta el 15 de agosto de 2025 (…)".

En razón a esto, se identifica la necesidad de modificar la CLÁUSULA TERCERA: PLAZO, con el fin de continuar con la ejecución de actividades que son indispensables para la dependencia y la efectiva prestación de los servicios a cargo de la Agencia, referentes a que todas sus dependencias cuenten con sus equipos completos, así las cosas, se requiere prorrogar quince (15) días más, teniendo como nueva fecha de terminación del contrato el 15 de agosto de 2025.

Al hilo de lo anterior, se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($470.000) M/CTE incluido IVA, con el fin de contar con los recursos correspondientes durante el tiempo de ejecución prorrogado, lo cual se cumple con la modificación de la Cláusula QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO.

Se corrobora que con la adición y prórroga solicitada se cumple la normatividad vigente (Ley 80 de 1993 y demás normas que la adicionen o modifiquen), considerando que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial.

En este orden de ideas, las modificaciones requeridas son las siguientes:

PRIMERO. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la Cláusula TERCERA del contrato de prestación de servicios suscrito entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología Atenea, y RISK CONSULTING COLOMBIA SAS, hasta por quince (15) días esto es, hasta el 15 de agosto de 2025, en consecuencia, dicha cláusula quedará así:

PÚBLICA

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **CATORCE (14) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Los demás apartes de la Cláusula tercera que no son objeto de modificación se mantendrán en los términos inicialmente previstos.

SEGUNDO ADICIÓN EN RECURSOS:

Adicionar al contrato la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($470.000) M/CTE** incluido IVA, con recursos de la vigencia 2025 soportado por el CDP No. 628. En consecuencia, modificar la Cláusula Quinta – VALOR DEL CONTRATO, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **TRECE MILLONES CIENTO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($ 13.575.173,00) M/CTE.** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

Los demás apartes de la Cláusula Quinta que no son objeto de modificación se mantendrán en los términos inicialmente previstos.

Sobre este particular, teniendo en consideración el valor total del contrato de prestación de servicios se estimó el valor de la adición en consideración a la prórroga del plazo inicialmente pactado, encontrando que guardan estricta relación y coherencia con lo causado y cancelado a lo largo de la ejecución contractual, posibilitando así que se pueda adelantar el presente trámite.

2. Trámite Postcontractual – Liquidación de Contrato	
Contrato No.	N/A
Objeto:	N/A
Nombre del contratista:	N/A

PÚBLICA

3. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:	
Nombre	**CARLOS ANDRES BALLESTEROS CASTAÑEDA**
Cargo	**SUBGERENTE DE PLANEACIÓN (E)**
Dependencia	SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN
Firma	

4. Anexos: (Relacione los documentos que se adjuntan)

PÚBLICA

1	Certificado de existencia y representación legal (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
2	Documento de identidad del representante legal o de quien vaya a suscribir el convenio
3	Documentos que acreditan la capacidad jurídica del representante legal o de quien suscribirá la modificación: acta de nombramiento acto de delegación, poder general, etc. (incluye documento de autorización en caso de ser necesario por la cuantía de la adición)
4	Certificado que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales DE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES ANTERIORES AL TRÁMITE.
5	Documento mediante el cual se designa al Revisor fiscal o Contador
6	Documento de identidad del Revisor fiscal o Contador
7	Tarjeta profesional del Revisor fiscal o Contador
8	Certificado VIGENTE de antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor fiscal o Contador (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 90 DÍAS)
9	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la IES (NO MAYOR A TRES (3) MESES)
10	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del representante legal o de quien vaya a suscribir el convenio (NO MAYOR A TRES (3) MESES)
11	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) de la IES (NO MAYOR A TRES (3) MESES)
12	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) del representante legal o de quien vaya a suscribir el convenio (NO MAYOR A TRES (3) MESES)
13	Certificado de antecedentes de la Personería de Bogotá del representante legal o de quien vaya a suscribir el convenio (NO MAYOR A TRES (3) MESES)
14	Certificado de antecedentes penales (Policía) del representante legal o de quien vaya a suscribir el convenio (NO MAYOR A TRES (3) MESES)
15	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía) del representante legal o de quien vaya a suscribir el convenio (NO MAYOR A 30 DÍAS)

5. RADICACIÓN SUBGERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:	
Fecha y hora de recibo:	
Recibido por:	

Reviso: Ana Durley Quinchara – Contratista Subgerencia de Gestión Administrativa
Revisó: María del Pilar Forero Pico – Contratista Gerencia Corporativa
Aprobó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Profesional Especializado de la Subgerencia de Gestión Administrativa

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA